

3) *Acetificio Marcello de Nigris Srl cargará con sus propias costas y con aquéllas en las que haya incurrido la Comisión Europea.*

4) *La República Italiana y el Consorcio Filiera Aceto Balsamico di Modena cargarán con sus propias costas.*

(¹) DO C 256, de 24.10.2009.

Auto del Tribunal General de 30 de junio de 2011 — Tecnoprocess/Comisión

(Asunto T-367/09) (¹)

(«Recurso por omisión — Requerimiento para actuar — Inadmisibilidad manifiesta — Recurso de indemnización — Nexo causal — Recurso manifiestamente carente de todo fundamento de Derecho»)

(2011/C 282/33)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Tecnoprocess Srl (Roma) (representante: A. Majoli, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Prete y A. Bordes, agentes)

Objeto

Recurso que tiene por objeto, por una parte, que se declare la omisión de la Comisión Europea y de la Delegación de la Unión Europea en Nigeria y, por otra parte, obtener una indemnización del perjuicio supuestamente sufrido a raíz de dicha omisión.

Fallo

1) *Desestimar el recurso en parte por inadmisibile y en parte por carecer manifiestamente de todo fundamento de Derecho.*

2) *Condenar en costas a Tecnoprocess Srl.*

(¹) DO C 267, de 7.11.2009.

Auto del Tribunal General de 30 de junio de 2011 — Tecnoprocess/Comisión

(Asunto T-403/09) (¹)

(«Recurso de indemnización — Enriquecimiento sin causa — Escrito de demanda — Requisitos de forma — Inadmisibilidad»)

(2011/C 282/34)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Tecnoprocess Srl (Roma) (representante: A. Majoli, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Bordes y L. Prete, agentes)

Objeto

Recurso dirigido, por una parte, a que se declare el enriquecimiento sin causa de la Comisión Europea y de las Delegaciones de la Unión Europea en Marruecos y Nigeria y, por otra parte, a que se condene a la Comisión a abonar la cantidad de 114 069,94 euros más los intereses correspondientes a dicha cantidad.

Fallo

1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*

2) *Condenar en costas a Tecnoprocess Srl.*

(¹) DO C 297, de 5.12.2009.

Auto del Tribunal General de 28 de junio de 2011 — van Arum/Parlamento

(Asunto T-454/09 P) (¹)

(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Calificación — Informe de calificación — Ejercicio de calificación 2005 — Recurso de casación en parte manifiestamente inadmisibile y en parte manifiestamente infundado»)

(2011/C 282/35)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Recurrente: Rinse van Arum (Winksele, Bélgica) (representante: W. van den Muijsenbergh, abogado)

Recurrida: Parlamento Europeo (representantes: J. F. de Wachter, K. Zejdová y R. Ignătescu, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Segunda) el 10 de septiembre de 2009, van Arum/Parlamento (F-139/07, aún no publicada en la Recopilación), para la anulación de dicha sentencia.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *El Sr. Rinse van Arum cargará con sus costas y con las del Parlamento Europeo en el presente procedimiento.*

(¹) DO C 37, de 13.2.2010.